



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45°, PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017, A FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO N°

17 NOV 2017

3886

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 2.265 de fecha 11.10.2017, que aprueba el acuerdo N° 142/2017 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 45, Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud municipal, señala que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- Que, conforme al D.A. N° 2.265 de fecha 11.10.2017, que aprueba el acuerdo N° 142/2017 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017 y que por unanimidad de los Señores Concejales, acuerdan aprobar la asignación del artículo 45° de la ley 19.378, para Ximena Landa Castro, según Oficio N° 166, de fecha 28.09. 2017.

DECRETO:

- I. Páguese mensualmente la asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, por los meses de octubre a diciembre 2017, a la funcionaria de Salud que se singulariza a continuación:

NOMBRE	CAT	NIVEL	N° HORAS CONTRATO	ARTICULO 45	MESES
XIMENA LANDA CASTRO	A	15	33	\$ 334.564	OCTUBRE A DICIEMBRE 2017

- II. Cárquese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo del presupuesto de Salud año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/UM/U.C./U. Cdo.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2).
Unidad de Control (1).
Archivo Desam (1).



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3761
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°